

ORDENANZA Nº 12582

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Acéptase la donación efectuada por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, a través de la Resolución Nº 2.634 de fecha 12/09/2017, de las fracciones de terreno identificadas en el Plano de Mensura, Urbanización y Loteo, con factibilidad otorgada por la Dirección de Catastro Municipal en fecha 21/11/2017, que se describen a continuación:

Lote Nº 41, destinado a espacio verde, con una superficie de 2.923,56 m². Consta de las siguientes medidas y linderos a saber: su lado Norte (Línea XS) mide 44,20 metros y linda con lotes 13, 14, 15, 16 y 17; su lado Este (Línea SZ) mide 67,97 metros y linda con Pasaje Madeo (Nº 90.50); su lado Sur (Línea ZY), mide 43,88 metros y linda con calle French (Nº 163.00) y su lado Oeste (Línea YX) mide 64,98 metros y linda con calle Aguado (Nº 92.00).

Lote Nº 42, destinado a calles y pasajes públicos, con una superficie de 12.521,76 m². Dicho lote forma parte de una mayor fracción identificada como polígono NOPQRSTUVN de forma irregular, que consta de las siguientes medidas y linderos a saber: su lado NO mide 182,29 metros y linda con Diagonal Aguado (Nº 92.75); su lado OP mide 68,34 metros y linda con lotes 2, 3, 4, 5 y 6 (plano Nº 143600/2008); su lado PQ, mide 50,45 metros y linda con lotes 7, 8, 9, 10 y 11 (plano Nº 143600/2008); su lado QR, mide 63,95 metros y linda con lote 11 (plano Nº 143600/2008), proyección de Pasaje Público (Nº 163.50) y lote 12 (plano Nº 143600/2008); su lado RS mide 61,35 metros y linda con proyección de calle Aguado (Nº 92.00) y lotes 13, 14, 15, 16 y 17 (plano Nº 76237/1995); su lado ST mide 85,35 metros y linda con Pasaje Madeo (Nº 90.50); su lado TU mide 43,38 metros y linda con lotes 19, 20 y 21 (plano Nº 168223/2012); su lado UV mide

ORDENANZA N° **12582**

180,73 metros y linda con lotes 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 (plano N° 168223/2012), calle Matheu (N° 161.00) y con lotes 29, 30, 31 y 32 (plano N° 170214/2013); y su lado VN mide 97,92 metros y linda con lote 1 (plano N° 124149/1995); y que encierra una superficie total de 27521,30 m², a la cual se le deberá restar: a) Manzana 8145-O: Polígono ABCDA que mide, lado AB: 26,37 metros; lado BC: 80,36 metros; lado CD: 45,67 metros y lado DA: 85,97 metros. Encerrando una superficie de 2928,60 m²; b) Manzana 8145-E: Polígono EFGHE que mide, lado EF: 87,78 metros; lado FG: 50,01 metros; lado GH: 85,63 y lado HE: 51,08 metros. Encerrando una superficie de 4.378,10 m²; c) Manzana 8045-E: Polígono IJKLMI que mide, lado IJ: 36,01 metros; lado JK: 50,35 metros; lado KL: 60,07 metros; lado LM: 75,62 metros y lado MI: 54,29 metros. Encerrando una superficie de 4769,28 m²; d) Lote 41 destinado a espacio verde. Superficie: 2923,56 m².

El inmueble se encuentra inscripto en su mayor fracción en el Registro General de la Propiedad al N° 24719 - F° 1122 - T° 585 1Par - Año1996 - Departamento La Capital.

Art. 2°: Dispónese que la transferencia de dominio de la superficie donada y la constitución de servidumbre de no construir en las superficies con destino a ochava - Ordenanza N° 6.628, se documenten con intervención del Departamento Escribanía Municipal, de conformidad con las normativas vigentes en la materia.

Art. 3°: Apruébase la traza de las vías públicas presentadas en expediente DE-0910-01369005-2.

Art. 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 22 de noviembre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. EP-0247-01442582-1 (N)